



*Tu participación, es  
nuestro compromiso*

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No. S.E./3381/2021

Villahermosa, Tabasco; 28 de octubre de 2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 117, numerales 1 y 2, fracciones I y XXX de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, y en atención al oficio número D.E.O.E.E.C/2487/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, por este medio se expone consulta, conforme a las consideraciones siguientes:

1. En fecha 22 de septiembre de 2021, y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 455, 457 y 460 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y al acuerdo INE/JGE99/2020 de fecha 24 de agosto del 2020, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitió la circular INE/DESPEN/028/2021, mediante el cual se notificó el plazo para aplicar la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2020 a agosto de 2021, mismo que corre de fecha 27 de septiembre al 30 de octubre de 2021;
2. Los Consejos Electorales Distritales declararon formalmente el receso y conclusión, de manera escalonada, de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2020-2021, y que realizaron la entrega-recepción, para los efectos legales y administrativos, de todos los archivos documentales, electrónicos y digitales; los expedientes de casillas; la documentación de casilla sobrante y la

- excedente; los paquetes electorales que contienen exclusivamente las boletas electorales y el material electoral recuperado de las casillas, concentrándose para su clasificación en la bodega del Instituto Electoral;
3. El 13 de octubre de 2021, el Consejo Estatal de este Instituto Electoral, emitió la declaratoria formal de conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;
  4. Los trabajos de selección y desincorporación del material electoral se están desarrollando paulatinamente a partir de su recolección, con el propósito de realizar el inventario actualizado del material que será de reusó y el que se desincorporará;
  5. Los trabajos de selección, empaquetado y entrega para la destrucción de la documentación electoral sobrante y excedente, se iniciarán posterior a la aprobación por parte del Consejo Estatal de los lineamientos de destrucción de la documentación y el material electoral;
  6. La Coordinación de Organización Electoral evalúa las competencias de los Técnicos de Organización Electoral;
  7. La competencia "24. Almacenamiento de documentación y material electoral" correspondiente al cargo Técnica/Técnico de Organización Electoral contiene los reactivos que se detallan en el siguiente cuadro 1:

<b>1. Mantener actualizados los inventarios de documentación y material electoral.</b>	
1.1	Verificar, el inventario de la documentación y material electoral, que se encuentra en buen estado en cada Órgano.
<b>2. Coordinar la clasificación del material y documentos electorales de acuerdo al procedimiento establecido.</b>	
2.1	Clasificar el material y documentos electorales conforme al Anexo respectivo del Reglamento de Elecciones.

2.2	Establecer las líneas de clasificación del material y documentos electorales conforme al Órgano correspondiente.
<b>3. Coordinar la recepción de la documentación y el material electoral</b>	
3.1	Verificar las cantidades recibidas en cada Órgano Electoral de acuerdo con la normatividad.
3.2	Almacenar la documentación y material electoral conforme a la normativa aplicable.
<b>4. Aplicar los procedimientos relativos a la destrucción de la documentación electoral.</b>	
4.1	Identificar la documentación electoral que será destruida, de acuerdo con la normatividad.
4.2	Preparar la documentación electoral, que será destruida, de acuerdo con la normatividad.
4.3	Enviar a destrucción la documentación electoral, de acuerdo con la normatividad.
<b>5. Aplicar los procedimientos relativos a la conservación o desincorporación de los materiales electorales.</b>	
5.1	Identificar y cuantificar el material electoral para su conservación o desincorporación, de acuerdo con la normatividad.
5.2	Aplicar los criterios de conservación y mantenimiento de los materiales electorales.
5.3	Almacenar/desincorporar el material electoral de acuerdo con la normatividad.

**CONSULTA:**

En base a las consideraciones expuestas, se realiza la siguiente **consulta:**

1. ¿Cómo se pueden evaluar los reactivos de la competencia 24, antes descrita?
2. ¿Es posible no poder evaluar esta competencia?
3. ¿Es posible solo evaluar la competencia de Trabajo en Equipo?

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*"Tu participación es nuestro compromiso"*



**Mtro. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p.- Lic. María Elvia Magaña Sandoval. - Consejera Presidente Provisional. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo. - Consejero Electoral. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. Juan Correa López. - Consejero Electoral. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. - Consejera Electoral. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Vladimir Hernández Venegas. - Consejero Electoral. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Hernán González Sala. - Consejero Electoral. - Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtra. Blanca Eni Moreno Roa.- Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.



**Instituto Nacional Electoral**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN**

**OFICIO No. INE/DESPEN/DPR/590/2021**

**Ciudad de México, 9 de noviembre de 2021**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

En atención al oficio No. S.E./3381/2021 mediante el cual el Mtro. Armado Antonio Rodríguez Córdova, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, informa que el 13 de octubre de 2021, el Consejo Estatal de ese Instituto Electoral emitió la declaratoria formal de conclusión del Proceso Electoral Local ordinario 2020-2021 y por ello las actividades relacionadas con la competencia *Almacenamiento de documentación y material electoral* correspondiente al Técnico / Técnica de Organización Electoral se encuentran en proceso, le comunico que en caso de no contar con elementos para evaluar la competencia, es indispensable que la persona evaluadora envíe a esta Dirección Ejecutiva la justificación acompañada de evidencias que demuestren la imposibilidad de observar la competencia referida de los evaluados. Lo anterior para estar en posibilidad, de ser así, de proceder a la eliminación correspondiente.

Para cualquier aclaración al respecto podrán comunicarse con la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño, al correo [cynthia.arroyo@ine.mx](mailto:cynthia.arroyo@ine.mx).

Agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA**

**LIC. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del  
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el  
Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Presente.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/TAB/2021/5, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (IEPC) formula la consulta siguiente:

(...)

1. *¿Cómo se pueden evaluar los reactivos de la competencia 24, antes descrita?*
2. *¿Es posible no poder evaluar esta competencia?*
3. *¿Es posible solo evaluar la competencia de Trabajo en Equipo?*

(...)

Al respecto, me permito señalar que, en el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los reactivos de la competencia 24 se logran evaluar atendiendo lo establecido en artículo 165 del Reglamento de Elecciones (RE), así como en el apartado B. Materiales electorales, numeral 8. *Conservación o desincorporación de los materiales electorales*, contenido en su Anexo 4.1.

De igual forma, el IEPC debe aplicar los procedimientos y criterios que tenga establecidos para recibir y clasificar documentos y materiales, así como la actualización de inventarios, conservación o desincorporación de materiales y la destrucción de la documentación electoral, y con base en esos criterios deberá identificar las evidencias y hacer la evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, hago de su conocimiento que el artículo 37, párrafo primero de los *Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional electoral nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales* (Lineamientos), establece lo siguiente:

*Las competencias representan el aspecto cualitativo del desempeño de la o el evaluado. En el periodo se evaluarán dos competencias conforme al Instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias que establezca la DESPEN.*

Asimismo, el artículo 42 de los Lineamientos señala que:

*La o el evaluador deberá registrar en el sistema una valoración de los comportamientos y/o criterios de desempeño de las competencias establecidas para la o el evaluado con base en la observación de los mismos y en los instrumentos de valoración, en el periodo que establezca la DESPEN.*

Adicionalmente, el apartado 5 del *Instructivo para la valoración de Competencias que forman parte de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del*



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

*Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, contiene un directorio para atender cualquier duda o aclaración, mismo que se muestra a continuación:*

<b>FUNCIONARIO(A)</b>	<b>TELÉFONO (01 55) 56 28 42 00 EXTENSIÓN/IP</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Maria Eugenia Pacheco Del Corral Jefa de Departamento de Planeación	373150	eugenia.pacheco@ine.mx
Cynthia Carolina Arroyo Rivera Subdirectora de Evaluación del Desempeño	372599	cynthia.arroyo@ine.mx
Leonardo islas Sánchez Jefe de Departamento de Evaluación del Desempeño	373153	leonardo.islas@ine.mx
Paula Barrera Pérez Jefa de Departamento de Seguimiento al Desempeño	373221	paula.barrera@ine.mx
Fabrizio Cruz Flores Jefe de Departamento de Información y Análisis de la Evaluación del Desempeño	373024	fabrizio.cruz@ine.mx
José Luis Rojas Hernández Jefe de Departamento del SIISPEN	373010	joseluis.rojas@ine.mx
Adalijisa Palomino Zapata Secretaria de la Subdirección	372574	adalijisa.palomino@ine.mx
Claudia Arriaga García Analista "B" de Evaluación del Desempeño	373157	claudia.arriaga@ine.mx
Oscar Jiménez Guerrero Asistente de Seguimiento a la Evaluación del Desempeño	373168	oscar.jimenezg@ine.mx
Paola Zepeda Yoseff Analista "A" de Evaluación del Desempeño	373015	paola.zepeda@ine.mx
Melissa Alejandra Sánchez Cano Analista "A" de Evaluación del Desempeño	373316	melissa.sanchez@ine.mx
Brenda Hernández Guzmán Asistente Administrativo SPEN	373305	brenda.hernandezg@ine.mx
Pedro Espinosa Villaurrutia Coordinador de Proyecto BT	373319	pedro.espinosa@ine.mx

Por lo anterior, solicito su apoyo a efecto de sugerir al IEPC que realice la presente consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que la evaluación de competencias corresponde a esa área del Instituto.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p.

**Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.- Presente.  
**Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz.**- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

